

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación se ordena que por secretaria se requiera a la abogada Gilma Rocío Caballero Castañeda, para que en el termino de cinco (05) días, proceda a tomar posesión del cargo para el cual fuere designada desde el pasado 07 de octubre de 2019 y comunicada mediante oficio adiado 08 de octubre de esa anualidad, so pena de imponer las sanciones legales pertinentes.

Comunicar lo anterior por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez